



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD: 300 03
Fecha: 02/Febrero/2022

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE VEEDURIA CIUDADANA

Los suscritos, ciudadanos del Municipio de Madrid, departamento de Cundinamarca, siendo las _____ horas del día _____ de _____ del año _____, nos reunimos en (indicar el sitio y/o lugar) _____, manifestamos la intención de conformar una **VEEDURIA CIUDADANA** para ejercer vigilancia sobre la gestión pública de acuerdo con lo estipulado en la Ley 850 de 2003.

CONSIDERANDO

1. Qué la constitución Política de 1991, fundada en claros principios de democracia participativa y pluralista, consagra como uno de los fines esenciales del Estado facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afectan.
2. Qué el derecho constitucional facilita la participación ciudadana, para la vigilancia y fiscalización de la gestión pública mediante espacios válidos para que las entidades y organizaciones de la sociedad civil ejerzan en forma autónoma e independiente mediante mecanismos democráticos y con carácter preventivo y propositivo.
3. Qué la Ley 134 de 1994 sobre mecanismos de participación ciudadana en su artículo 100, se refiere, a las veedurías ciudadanas así: "Las organizaciones civiles podrán constituir veedurías ciudadanas o juntas de vigilancia a nivel nacional y en todos los niveles territoriales, con el fin de vigilar la gestión pública, los resultados de la misma presentación de los servicios públicos.
4. Qué la Ley 850 de 2003 autoriza que los ciudadanos se organicen en veedurías ciudadanas para ejercer vigilancia sobre la administración pública. La vigilancia podrá ejercerse en aquellos ámbitos, aspectos y niveles en los que en forma total o mayoritaria se emplee los recursos públicos, de acuerdo con la Constitución y la ley que reglamenta el artículo 270 de la constitución política.
5. Qué la asamblea hoy reunida adopto el siguiente orden del día:
 - Explicación del objeto de la reunión.
 - Elección del presidente y secretarios Ad Hoc.
 - Designación de los veedores.
 - Toma de juramento.
 - Cierre de asamblea.

DECLARAN

ARTÍCULO PRIMERO: Se eligió como presidente (a) Ad Hoc al señor (a) _____ c/c N° _____ de _____ y como secretario (a) Ad Hoc a _____ c/c N° _____ de _____





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD: 300 03
Fecha: 02/Febrero/2022

ARTÍCULO SEGUNDO: Constituirse se manera autónoma e independiente en una veeduría ciudadana conformada por habitantes del Municipio de MADRID con el _____ objeto de: _____

ARTÍCULO TERCERO: Que su acción en el ejercicio constitucional de participar en la vigilancia y fiscalización de la gestión pública se regirá por principios de representatividad, democratización, autonomía, transparencia, igualdad, responsabilidad, neutralidad y legalidad.

ARTICULO CUARTO: Que sus actos serán públicos y con carácter propositivo y representativo para evitar la desviación de las acciones y demás aspectos relacionados con esta veeduría y colaborar así en asegurar la eficacia social.

ARTÍCULO QUINTO: que su función será autónoma y su finalidad lograr eficacia y control ciudadano de los proyectos de inversión social.

ARTÍCULO SEXTO: Que al ejercer un derecho y un deber ciudadano las acciones que adelante la veeduría en ejercicio de la vigilancia y fiscalización de la gestión pública no generara para los integrantes de la veeduría ninguna contraprestación económica por parte del Estado colombiano.

ARTÍCULO SEPTIMO: Divulgar masivamente por los medios de comunicación de este sector y del Municipio, la presente declaración de informar a la comunidad y de los organismos de control de los resultados de gestión.

ARTÍCULO OCTAVO: De la constitución de esta veeduría ciudadana se informará a través del deposito de esta acta, a la Personería Municipal. Organismo de control que vela por que el Municipio se de cumplimiento a la participación de la comunidad.

ARTÍCULO NOVENO: La duración de la veeduría conformada será de _____ meses _____ años

ARTÍCULO DECIMO: para todos los efectos el domicilio de la veeduría; _____.

ARTÍCULO ONCEAVO: La asamblea reunida hoy ha dispuesto designar como veedores y por un periodo de _____ mese _____ los siguientes ciudadanos.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD: 300 03
Fecha: 02/Febrero/2022

NOMBRE COMPLETO	TIPO Y NÚMERO DOCUMENTO	DIRECCIÓN	CÉLULAR	FIRMA

(De ser más integrantes anexarlos en una hoja)

Se da por terminada a las _____ horas del día _____
del mes _____ del año _____ y en constancia
se firma:

Presidente Ad Hoc.

Nombre: _____
CC. N° _____

Nombre: _____
CC.: _____





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
PERSONERIA MUNICIPAL MADRID
NIT: 901.273.605 - 5



Código Postal: 250030
Versión: 01

TRD: 300 03
Fecha: 02/Febrero/2022

Celular: _____

Celular: _____

